

**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0082 -2015-UNAM

Moquegua, 27 de Febrero del 2015

VISTO:

El Informe N° 027-2015/OIGP/UNAM/rzb, de fecha 20 de enero del 2015; el Informe N° 086-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015, Informe N° Informe N° 016-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de febrero del 2015, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 027-2015/OIGP/UNAM/rzb, de fecha 20 de enero del 2015, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Y Gestión de Proyectos, solicita al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la contratación de un Asistente Administrativo y un Asistente de Campo, para la Obra "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto" proponiendo al siguiente personal:

N°	Nombres y Apellidos.	Cargo.	Retribución mensual. S/.	Tiempo de contrato.	Proyectos.
01	Bach. Alexander Edgardo Ramos Toledo.	Asistente Administrativo.	2,000.00	Del 20/01/2015 al 31/03/2015.	"Mej. Del Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto".
02	Tec. Plinio Manuel Aguilar Ventura.	Asistente Técnico.	1,800.00	Del 26/01/2015 al 31/03/2015.	"Mej. Del Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto".

Que, se tiene el Informe N° 086-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite las Certificaciones Presupuestales N° 099,100, para la contratación del Sr. Alexander Edgardo Ramos Toledo y el Sr. Plinio Manuel Aguilar Ventura, como Asistentes del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto Región Moquegua";

Que, con Informe N° 016-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la contratación vía Acto Resolutivo del Bach. Alexander Edgardo Ramos Toledo y el Tec. Plinio Manuel Aguilar Ventura, como Asistentes del Proyecto, "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto" contrataciones solicitadas por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, con Informe N° 027-2015-OIGP/UNAM/rzb;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 24 de febrero del 2015, se Acordó por UNANIMIDAD la contratación del Bach. Alexander Edgardo Ramos Toledo como Asistente Administrativo y el Tec. Plinio Manuel Aguilar Ventura como Asistente Técnico, de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto";



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0082-2015-UNAM

Moquegua, 27 de Febrero del 2015

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de febrero del 2015, contenido en el Acuerdo N° 084 -2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Bach. Alexander Edgardo Ramos Toledo, como **Asistente Administrativo** y el Tec. Plinio Manuel Aguilar Ventura, como **Asistente Técnico**, Personal bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como **Asistentes**, de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto”, de la Universidad Nacional de Moquegua” afecto a Inversiones, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, contratación de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad	Monto Mensual S/.	Periodo	Meta
01	Bach. Alexander Edgardo, Ramos Toledo.	Asistente Administrativo	D. Leg. 276 Inversiones	2,000.00	Del 20/01/2015 al 31/03/2015	0005
02	Tec. Plinio Manuel, Aguilar Ventura.	Asistente Técnico	D. Leg. 276 Inversiones	1,800.00	Del 26/01/2015 al 31/03/2015	0005

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPINV
DIGA
Interesado
OIGP - copia
Archivo (02)